



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del mercado tradicional de Grado y venta ambulante.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayto. de Grado, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Tradicional de Grado y Venta Ambulante. Finalizado el período de información pública de treinta días (30) desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA (27/11/2018), tablón de anuncios y Página web municipal, sin que se hayan producido alegaciones, se entiende definitivamente aprobada y se procede a publicar el contenido de los artículos modificados:

— En relación al artículo 18 en que se dispone que:

El Mercado Tradicional de Grado se desarrollará en el siguiente horario comercial: desde las 7 hasta las 15 horas. Pudiendo extenderse en horario de tarde hasta las 20 horas.

Los vendedores deberán establecerse en sus puestos entre las 7 y 9 horas, y deberán retirarse entre la 13 y las 15 horas.

Se modifica esta última referencia para que indique que “deberán retirarse entre las 14:30 y las 16:00 horas”.

— En el artículo 20 se contemplan los lugares de venta y se añadirían dos nuevos apartado:

m) Plaza del Ayuntamiento.

n) Plaza de los Dolores.

Grado, a 24 de enero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-00724.